



BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A LIMPIADOR/A MEDIANTE EL PROGRAMA ANUAL DE CONCERTACIÓN Y EMPLEO CON LOS MUNICIPIOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA PROVINCIAL ANTE EL RETO DEMOGRÁFICO AÑO 2020

INSTANCIAS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR

Los aspirantes deberán presentar instancia, en la que soliciten formar parte del proceso selectivo, acompañada de:

- Copia de demanda de empleo actualizada.
- Copia de currículum expedido por el SAE donde deben aparecer la ocupación a la que se opta y la experiencia profesional demostrable.
- Copia de informe de periodos de inscripción en el SAE como demandante de empleo (30 junio del 2019 al 30 de junio 2020).
- Copia de vida laboral actualizada.
- Certificado SEPE cobro prestación actual
- Copia libro de familia (en caso de tener hijos menores de 18 años a cargo)

***El horario de trabajo será el estipulado por la responsable de limpieza del Ayuntamiento.**

PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Las instancias y documentación se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Torrecampo, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hasta el **día 31 de julio de 2020**.

Plaza de Jesús, nº 19
14.410 Torrecampo (Córdoba)
Tfno. 957 155001 Fax. 957 155285

C.I.F.: P-1406200-D
www.torrecampo.es
ayuntamiento@torrecampo.es

Código seguro de verificación (CSV):

06E3 1E86 65B1 2F95 11F3



06E31E8665B12F9511F3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 8/7/2020



PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES

BAREMO DE MÉRITOS

1.- EXPERIENCIA LABORAL

Se valorará la experiencia laboral acreditada por CV expedido por el SAE. La puntuación máxima en este apartado no podrá exceder de **15 puntos**.

-Por cada mes trabajado en la misma categoría solicitada en el Ayuntamiento de Torrecampo: **0,5 puntos**.

-Por cada mes trabajado en la misma categoría en la O A Residencia Municipal de Mayores de Torrecampo: **0,3 puntos**.

-Por cada mes trabajado en la misma categoría en otros organismos: **0,1 puntos**

2.- SITUACIÓN DE DESEMPLEO

Estos méritos se acreditarán mediante certificado de periodos de inscripción en el SAE (30 de junio 2019 a 30 de junio 2020), informe de vida laboral y certificado de prestaciones emitido por el SEPE.

La puntuación máxima en este apartado no podrá exceder de **17 puntos**.

- Por cada mes en situación de desempleo sin prestación/subsidio: **0,5 puntos**.
- Por cada mes en situación de desempleo con prestación/subsidio: **0,1 puntos**.
- 1º Empleo: **2 puntos**.

Se puntuará la lejanía temporal al último contrato igual o superior a siete días en el Ayuntamiento de Torrecampo: **hasta 10 puntos**. (Por cada día no trabajado: 0,02 puntos)

Plaza de Jesús, nº 19
14.410 Torrecampo (Córdoba)
Tfno. 957 155001 Fax. 957 155285

C.I.F.: P-1406200-D
www.torrecampo.es
ayuntamiento@torrecampo.es

Código seguro de verificación (CSV):

06E3 1E86 65B1 2F95 11F3



06E31E8665B12F9511F3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 8/7/2020



3.- HIJOS MENORES 18 AÑOS A CARGO

Mediante copia de libro de familia, 1 punto por cada hijo menor hasta **total de 3 puntos**

4.-LUGAR DE RESIDENCIA.

Los méritos de este apartado, serán comprobados directamente por el Ayuntamiento de Torrecampo.

- Empadronados en el Municipio de Torrecampo (Córdoba) con más de 2 años de antigüedad: **4 puntos.**
- Empadronados en el Municipio de Torrecampo (Córdoba) entre 1 y 2 años de antigüedad: **3 puntos.**
- Empadronados en el Municipio de Torrecampo (Córdoba) entre 1 años y 6 meses de antigüedad: **2 puntos.**
- Empadronados en el Municipio de Torrecampo (Córdoba) con menos de 6 meses de antigüedad: **1 punto.**

5.- CALIFICACIÓN FINAL

La suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso dará la calificación final.

En caso de empate en la puntuación final, se llevará a cabo el desempate de los aspirantes con la aplicación de los criterios que se relacionan, por orden de prelación:

- Mayor lejanía de contrato en este Ayuntamiento
- Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en el Ayuntamiento de Torrecampo.

En caso de que persista el empate, se resolverá por sorteo.

La Alcaldesa- Presidenta, Francisca Alamillo Haro
Firmado Digitalmente

Plaza de Jesús, nº 19
14.410 Torrecampo (Córdoba)
Tfno. 957 155001 Fax. 957 155285

C.I.F.: P-1406200-D
www.torrecampo.es
ayuntamiento@torrecampo.es

Código seguro de verificación (CSV):

06E3 1E86 65B1 2F95 11F3



06E31E8665B12F9511F3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 8/7/2020



Ayuntamiento de
TORRECAMPO

Plaza de Jesús, nº 19
14.410 Torrecampo (Córdoba)
Tfno. 957 155001 Fax. 957 155285

C.I.F.: P-1406200-D
www.torrecampo.es
ayuntamiento@torrecampo.es

Código seguro de verificación (CSV):

06E3 1E86 65B1 2F95 11F3



06E31E8665B12F9511F3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 8/7/2020